



DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO DCC-447-2025

PARA: **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ANGEL UREÑA**
Sudirector de Cambio Climático

ASUNTO: **EIA - CAT II / "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CHEVO, EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA, DISTRITO DE RENACIMIENTO"**

FECHA: 16 de abril de 2025



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0208-0904-2025**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II del proyecto denominado: / **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CHEVO, EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA, DISTRITO DE RENACIMIENTO"**, a desarrollarse en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Según el informe técnico **DCC-084-1-2025**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta primera revisión:

Adaptación:

ii. Formulación de medidas de adaptación:

Comentario:

El promotor debe revisar que las mismas amenazas que se identifican en el punto 5.8.3, sean las mismas para la formulación de las medidas de adaptación. Por ejemplo, se observa que, para los cambios extremos de lluvia y humedad, no se identifican las medidas de adaptación.

En base a ello, deberá actualizar las medidas de adaptación al cambio climático, en cumplimiento de la Resolución No. DM 0113-2024, que adopta la Guía Metodológica para el desarrollo de los aspectos generales de las variables de adaptación y mitigación en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA).

iii. Plan de Monitoreo:

Comentario: El consultor/promotor deberá actualizar el Plan de Monitoreo en base a los comentarios del punto ii. Formulación de medidas de adaptación, desglosando cada medida de adaptación en cumplimiento de la Resolución No. DM 0113-2024. Además, deberá actualizar la Tabla 9-17. Cronograma, incluyendo las amenazas climáticas identificadas y desglosar cada una de las medidas de adaptación identificadas en la Tabla 9-16, y por consiguiente incluir cómo se estarán reportando

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

(fase del proyecto, tiempo, equipo responsable, método de reporte). Por otro lado, se recomienda aclarar la periodicidad de revisión del plan de adaptación.

Mitigación:

- Por parte de mitigación no se tienen comentarios adicionales.

Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:

- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Se recomienda informar al promotor que, una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el mismo deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>
- Para realizar el cálculo de la huella de carbono se recomienda documentar detalladamente a lo largo de la fase de construcción del proyecto toda la información relevante. Esto incluye el registro de datos de consumo energético (eléctrico y de combustibles fósiles), área de remoción de suelos, hectáreas de vegetación eliminada, etc. Esta información será fundamental para poder calcular la huella de carbono.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la Secretaría de la Dirección para una cita virtual mediante el correo: eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

AU/km/lm/kp/ga/dchu